

Política de Antisoborno y Anticorrupción Paradigma SAS

En esta política, PARADIGMA SAS describe los conceptos generales y las acciones que se deben tener de Antisoborno y Anticorrupción, para proteger el buen nombre, minimizar el riesgo de pérdida de recursos financieros, evitar la imposición de multas o sanciones, garantizar el cumplimiento normativo, respetar los principios y valores de la compañía y la capacidad de realizar negocios.

Esta política es aplicable para todos los empleados y colaboradores de la compañía y también para los clientes y proveedores.

LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

En desarrollo del principio de integridad, establecido como pilar de comportamiento en nuestro Código de Ética y Conducta de la compañía, hemos adoptado la Política Antisoborno Anticorrupción como una guía general de actuación y toma de decisiones que contribuya a evitar la materialización en nuestros negocios de cualquier acto que, directa o indirectamente, pueda constituir soborno, corrupción o sea contrario a la normatividad aplicable para la interacción con autoridades o funcionarios públicos nacionales o extranjeros (en adelante Terceros). En virtud de lo anterior, esperamos que los destinatarios de esta política actuemos en todo momento de acuerdo con los siguientes lineamientos:

• Relacionamento con Terceros

Nuestras interacciones con Terceros en nombre de la compañía son cordiales y respetuosas. En caso de que sus decisiones sean contrarias a los intereses de la compañía, serán cuestionadas a través de los mecanismos legales definidos por la

normatividad aplicable en cada país y absteniéndonos de ejercer cualquier tipo de presión indebida.

Antes de celebrar acuerdos o contratos con Terceros, hacemos una revisión de las normas aplicables y pedimos acompañamiento a los equipos legales de la compañía con el fin de cumplir cabalmente con todos los requisitos aplicables.

No contratamos ni ofreceremos trabajo a representantes de Terceros que tengan o hayan tenido recientemente un rol relevante en asuntos que afecten directamente los intereses de la compañía. En cualquier caso, la contratación de empleados o exfuncionarios de Terceros, deberá ajustarse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos que resulte aplicable.

• **Prohibición de soborno y pagos de facilitación**

No ofrecemos, prometemos, acordamos ni concedemos, directamente o a través de intermediarios, favores, pagos, atenciones o dádivas a Terceros nacionales o extranjeros, a sus familiares o a terceros relacionados con éstas, con la intención de influir en sus acciones, decisiones, omisiones o funciones propias de sus cargos oficiales o para obtener ventajas indebidas. Igualmente, nos abstenemos de realizar pagos de facilitación, entendidos como aquellos que buscan asegurar o agilizar las actuaciones administrativas o tramites de rutina discrecionales de algún Tercero.

Las comidas, regalos simbólicos o institucionales o atenciones a Terceros podrán concederse ocasionalmente si tienen como único objetivo fortalecer las relaciones con la compañía, siempre que sean razonables en cuanto a su valor y frecuencia y sean acordes con la normatividad aplicable. Jamás otorgamos regalos en efectivo o equivalentes o atenciones que puedan interpretarse como una forma de influenciar indebidamente la objetividad de los Terceros

No se permite el uso de fondos propios de los empleados para eludir la prohibición de soborno establecida en esta política. Además, bajo ninguna circunstancia

otorgamos sobornos a través de terceros ajenos a la compañía, tales como agentes externos, consultores, socios, representantes, proveedores u otros intermediarios que actúen en nombre la compañía.

- **Contribuciones a entidades benéficas**

Las contribuciones, donaciones o patrocinios que la compañía realiza a entidades benéficas, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o instituciones sin ánimo de lucro, tendrán siempre un fin lícito y jamás servirán para encubrir hechos de corrupción o soborno.

- **Aportes a la democracia**

Excepcionalmente podremos contribuir con destino a la financiación de campañas electorales, partidos o movimientos políticos que tienen como fin promover la democracia. Estos aportes se ajustarán siempre a la legislación vigente, serán acordes con los máximos establecidos por la autoridad competente y jamás tendrán por objeto la obtención de ventajas indebidas.

- **Registros contables**

En caso de que realicemos alguna de las contribuciones, aportes o atenciones permitidos en esta política, el registro contable de los mismos debe ser claro, correcto, exacto y confiable. No realizamos conductas tendientes a ocultar, cambiar u omitir registros contables para ocultar actividades indebidas. Asimismo, contamos con adecuados sistemas de monitoreo y control interno de estos registros.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la Política Anticorrupción constituirá una violación del contrato de trabajo o comercial con la compañía y conllevará la aplicación de sanciones que pueden implicar incluso la terminación de la relación laboral o comercial. Adicionalmente, puede implicar multas, sanciones administrativas o penales. El

desconocimiento o inadecuada comprensión de esta política no faculta a sus destinatarios para incumplirla.

INQUIETUDES, ALERTAS Y REPORTE DE ACTOS INDEBIDOS

Si existen inquietudes o dudas sobre la aplicación de la presente política, se debe realizar una consulta verbal o escrita a la Gerencia Ejecutiva de la compañía (gerenciaejecutiva@paradigma.com.co).

En caso de cualquier duda en una actividad o acción que se pretenda ejecutar que pueda eventualmente implicar una conducta contraria a lo establecido en esta política, debemos abstenernos de actuar, hasta contar con el concepto la Gerencia Ejecutiva.

En caso de tener conocimiento de un acto incorrecto, contrario a lo establecido en la presente política o los demás lineamientos adoptados por la compañía para la gestión y autocontrol de los riesgos de soborno y corrupción, se debe informar lo más pronto posible a la Gerencia Ejecutiva de la compañía: (gerenciaejecutiva@paradigma.com.co).